

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Junta Vecinal Municipal de El Albuñón-Miranda

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL
MUNICIPAL DE EL ALBUJON-MIRANDA, DE 28 de MARZO de 2012.

En el local social provisional-alternativo de Miranda, siendo las veintiuna horas y 35 minutos del día 28 de marzo de 2012; se reúnen las personas que a continuación se relacionan, bajo la presidencia del Sr. D. Ángel Nieto Huertas; y con la asistencia de la secretaria D^a Elvira Victoria Cortina Cayuela.

PRESIDENTE

D. ANGEL NIETO HUERTAS (Partido Popular)

VOCALES ASISTENTES POR EL PARTIDO POPULAR

D. FELIPE CONESA MARTINEZ (Se incorpora una vez iniciada la sesión)
D. DOMINGO GOMEZ CAVAS
D. ANTONIO AYALA GARCIA
D. GINES GONZALEZ SAEZ
D^a. JUANA ESPINOSA SANCHEZ
D^a. JOSEFA MARTOS PEREZ

VOCALES ASISTENTES POR EL PARTIDO SOCIALISTA

D. ANTOLIN ROSIQUE RODRIGUEZ

MIEMBROS AUSENTES

D. JOSE HERNANDEZ GALIAN (PP- ausencia justificada)
SECRETARIA

D^a ELVIRA VICTORIA CORTINA CAYUELA

ASOCIACIONES PRESENTES

AA. VV. de El Albuji3n.
AA. VV. de Miranda.
AA. VV. de Las Lomas del Albuji3n.
Asoc. Juvenil "La Torre".
Asoc. 3ª Edad de El Albuji3n.

Se re3unen las personas citadas a fin de celebrar sesi3n ordinaria del Pleno de La Junta y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del D3a, para lo cual se ha girado citaci3n previa.

Orden del D3a de la Sesi3n:

- 1º.- Lectura y aprobaci3n, en su caso, del Acta Anterior.
- 2º.- Informe del presupuesto de esta Junta Vecinal Municipal para el a3o 2012.
- 3º.- Nombramiento de representantes de las asociaciones y entidades, legalmente constituidas en el t3rmino de las diputaciones de El Albuji3n y Miranda, bajo la influencia de 3sta Junta Vecinal Municipal.
- 4º.- Informe y aprobaci3n, si procede, de la convocatoria de subvenciones a asociaciones y entidades, legalmente constituidas y bajo la influencia de 3sta Junta Vecinal Municipal.
- 5º.- Informe de gastos, si los hubiera.
- 6º.- Informe del Presidente de la Junta.
- 7º.- Ruegos y preguntas.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACI3N, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESI3N ORDINARIA DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2011

El Sr. Presidente pregunta a los miembros del Pleno presentes si es necesario leer el acta y si se aprueba.

Se aprueba esta Acta por los miembros del Pleno presentes.

SEGUNDO.- INFORME Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA JUNTA VECINAL PARA EL AÑO 2012

El Sr. Presidente informa del presupuesto de la Junta Vecinal Municipal para el año

GASTOS CORRIENTES		60.380.- €
- Reparaciones, mantenimiento y conservación	45.000.- €	
- Material, suministros y otros	15.380.- €	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		17.000.- €
- Transf. a Inst. sin fines de lucro	17.000	
TOTAL GASTO ASIGNADO AL PROGRAMA		77.380.- €

TERCERO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES ANTE EL PLENO DE ESTA JUNTA VECINAL, POR PARTE DE LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES, LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN EL TÉRMINO DE LAS DIPUTACIONES DE EL ALBUJÓN Y MIRANDA.

No teniendo disponible la documentación de los representantes a nombrar, se pospone dicho nombramiento para el siguiente pleno a celebrar.

CUARTO.- INFORME Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES, LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y BAJO LA INFLUENCIA DE ÉSTA JUNTA VECINAL MUNICIPAL.

CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS A LAS ASOCIACIONES DE LAS DIPUTACIONES DE EL ALBUJÓN Y MIRANDA

1º Objeto:

Las asociaciones desempeñan un papel fundamental en los diversos ámbitos de la actividad social, contribuyendo a un ejercicio activo de la ciudadanía y desarrollando actividades encaminadas a la promoción del bienestar social en la diputación a la que pertenecen, mediante el impulso, desarrollo y consolidación de actividades y programas en los Locales Sociales, Instalaciones deportivas y Centros de Atención Social, etc.

Ante ello, La Junta Vecinal Municipal de El Albuji3n - Miranda, convoca estas ayudas econ3micas, con el objetivo de colaborar en la financiaci3n de los proyectos y actividades que vayan a desarrollar las diferentes asociaciones sin 3nimo de lucro, pertenecientes a las diputaciones de El Albuji3n y Miranda y mediante concesi3n efectuada por el r3gimen de concurrencia competitiva.

2º Condiciones:

Podr3n solicitar estas ayudas, todas las asociaciones legalmente constituidas en el t3rmino de las diputaciones de El Albuji3n y Miranda, bajo la influencia de 3sta Junta Vecinal Municipal.

3º Requisitos:

Se encuentren en orden con el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y con ésta Junta Vecinal Municipal, según lo dispuesto en el Reglamento de Participación Ciudadana actualmente en vigor. (Dentro de lo especificado anteriormente, detallar como muy importante el deber de estar inscritas en el registro de asociaciones y entidades ciudadanas, así como haber presentado en el año en curso, el impreso sobre renovación en dicho registro municipal. Por otro lado deben de estar al corriente en cuanto a presentación se refiere, de las facturas justificativas necesarias para las subvenciones entregadas en años anteriores).

4º Presentación de solicitudes:

- Las solicitudes **se presentarán en la OMITA de El Albuñón**, sita en La Plaza Mayor de El Albuñón, s/n. C.P. 30330. Centro Cívico de El Albuñón, (Cartagena); los lunes, martes, jueves y viernes en horario de 9 a 14 horas.
- En caso extraordinario, se pueden presentar dichas solicitudes en cualquier OMITA o en el registro general del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, sitio en C/ San Miguel, 8 de Cartagena; en horario de 9 a 14 horas y siempre acompañados de una instancia dirigida a la atención del Sr. Presidente de la Junta Vecinal Municipal de El Albuñón – Miranda. (Se entiende este apartado, por el hipotético caso de estar cerrada la OMITA de El Albuñón).
- En las oficinas de correos tal y como establece el artículo 38.4 de la LRJ-PAC 30/1992 de 26 de noviembre.

5º Plazos:

El período para presentar las solicitudes, será desde el 9 de abril hasta el 3 de mayo de 2012 a las 14 horas.

El período para subsana cualquier error por parte de las asociaciones y comunicado previamente desde la OMITA, será del 7 de mayo hasta el 18 de mayo a las 14 horas.

6º Documentación a aportar:

La anexos I y II debidamente cumplimentados, mas a parte la documentación que se debe de aportar y que viene especificada al final del anexo I.

7º Finalidad y criterios de evaluación:

Se priorizarán aquellas peticiones que:

1º-. Con carácter general, para la valoración de las solicitudes de subvención, se determinará el interés público de las actuaciones que se pretendan realizar, el lugar de ubicación o realización de las mismas, la continuidad de las actuaciones ya iniciadas o precedentes de ejercicios anteriores, la repercusión en la ciudadanía, el grado de cofinanciación del solicitante y su forma de financiación, así como la trayectoria del solicitante en cuanto al cumplimiento de obligaciones subvencionadas en ejercicios anteriores y el cumplimiento de las disposiciones finales 3ª, 4ª y 6ª de estas bases hasta un total de: 25 puntos.

2º-. Con carácter específico y hasta 75 puntos, se tendrá en cuenta:

2.1. Fomenten las actividades culturales, deportivas y sociales dentro del ámbito territorial de esta Junta Vecinal Municipal: hasta 10 puntos.

2.2. Fomenten la integración y colaboración de vecinos de las diferentes poblaciones en el ámbito territorial de esta Junta Vecinal Municipal: hasta 5 puntos.

2.3. El que dicha asociación represente actos o actividades de especial relevancia, bien sean culturales o deportivos (no festivos) dentro de la diputación a la que pertenezca: Hasta 16 puntos

2.4. Que estén destinadas a la realización de cursos o talleres, los cuales fomenten la educación entre la ciudadanía, así como favorezcan el acceso al mundo laboral de los vecinos: hasta 10 puntos.

2.5. Fomenten el desarrollo de actividades culturales autóctonas del municipio y de la diputación a la que pertenezcan: hasta 5 puntos.

2.6. El que dicha asociación financie el mantenimiento y servicios de instalaciones públicas y locales sociales: hasta 25 puntos. En dicho mantenimiento se incluye gastos de electricidad, agua, contribución, limpieza, seguros, fontanería, carpintería, pintura y mantenimiento deportivo; mientras que la compra de mobiliario no se incluye). Las asociaciones deben presentar presupuesto para el ejercicio 2012 de los gastos mencionados, a fin de corroborar el gasto y todo ello con relación a las actividades que realiza.

2.7. Población beneficiaria: hasta 4 puntos.

8º Adjudicación de ayudas:

- El importe destinado desde el presupuesto del año 2012, de ésta Junta Vecinal Municipal, para la presente convocatoria de ayudas es de 10.000,00€.
- Las presentes subvenciones serán compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, recursos o ingresos procedentes de otras Administraciones y entes públicos o privados.
- Las solicitudes serán estudiadas y tratadas por una comisión de trabajo, creada en el seno de esta Junta Vecinal Municipal y que estará compuesta por las siguientes personas:
 - El Presidente de la Junta Vecinal Municipal de El Albujón - Miranda.
 - Los Portavoces de los diferentes grupos políticos con representación en esta Junta Vecinal Municipal y en su caso en el vocal que se delegue, en caso de ausencia justificada.
 - Un representante de cualquiera de las Asociaciones pertenecientes a esta Junta Vecinal Municipal, elegido por sorteo ante el pleno que apruebe estas bases, no pudiendo repetir una asociación hasta pasado 6 años y estando inscrita legalmente en el registro municipal de asociaciones.
 - La secretaria de la Junta Vecinal Municipal, en la misma forma que participa en las sesiones de la misma.

Las decisiones se tomarán por mayoría simple y en caso de ser necesario, el Presidente de la Junta Vecinal Municipal, tendrá del voto de calidad para discernir sobre los empates.

La propuesta económica a entregar a cada asociación, será sometida a aprobación por el pleno de la Junta Vecinal Municipal de El Albujón - Miranda, en la siguiente sesión que celebre tras el acuerdo llevado a cabo por la comisión de trabajo.

9º Forma de pago de la subvención:

El pago de la presente subvención se formalizará en un solo plazo, a partir de la fecha de la resolución de la concesión, previa aceptación por parte del beneficiario, y siempre y cuando se cumplan los requisitos del artículo 59.2 de las Bases reguladoras de concesión de Subvenciones. Procederá la pérdida del derecho al cobro de la subvención según lo previsto en el artículo 60 de las Bases.

10º Justificación:

Para el abono de las cantidades, se hará necesaria la presentación de los siguientes documentos:

- Aportar facturas, mediante documentos originales justificativos de los pagos efectuados, que prueben la completa aplicación de los fondos recibidos, siempre estando relacionadas esas facturas con la ayuda percibida. En caso de no poder aportar esos documentos originales se entregará fotocopia, que comprobada y compulsada por el funcionario de la oficina correspondiente, se acompañará al expediente de la justificación.
- En dichas facturas no puede figurar como destinatario el Ayuntamiento de Cartagena, sino el receptor de la subvención (Asociación), manteniéndose el resto de requisitos formales (impuestos, etc.) en la factura, ya que éstos son de general aplicación.
- La justificación de la subvención deberá presentarse por el receptor en el plazo de un mes contado desde la finalización de la actividad subvencionada.
- Memoria de los gastos tenidos en el desarrollo de la actividad o actividades objeto de la ayuda y detallados por completo (fechas, valoración de la asociación).
- Ejemplares del material gráfico realizado para el evento con el logotipo de la Junta Vecinal Municipal de El Albuñón - Miranda. (Si no disponen del logotipo, solicitar en la OMITA). Por otro lado, es obligatorio adjuntar a la memoria, bien mediante impresión o envío por correo electrónico a la OMITA, material gráfico que indique la realización de las actividades para las que se ha otorgado subvención, sirviendo como ejemplo de la realización de las actividades. En el caso de no adjuntar esto mismo, la asociación perderá puntuación de cara a recibir nuevas subvenciones en años siguientes.
- La totalidad de documentos justificativos deben de presentarse en la OMITA, antes del 20 de diciembre de 2012.

En el caso de no presentar la documentación necesaria para la justificación, y además, no hacerla en los plazos previstos, la asociación devolverá la cuantía económica concebida y podrá servir como motivo de exclusión, para futuras convocatorias de ayudas económicas, por parte de esta Junta Vecinal Municipal.

Si una asociación, dentro del año 2012, solicita una subvención por procedimiento de concesión directa, para la realización de una actividad extraordinaria de importante repercusión, deberá de haber presentado los justificantes de la subvención otorgada anteriormente a la solicitada como extraordinaria.

Disposiciones finales:

Primera: En los supuestos no contemplados por la presente convocatoria, será el Presidente de La Junta Vecinal Municipal quien dispondrá para dictar las resoluciones que estime oportunas en el desarrollo y ejecución de las mismas y basándose en las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas y prescritas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segunda: La Junta Vecinal Municipal de El Albuji3n - Miranda, se reserva la posibilidad de difundir las actividades que se realicen con estas ayudas.

Se acuerda formar una comisi3n que estudie las solicitudes de colectivos, formada por el Presidente de la Junta, los portavoces de los diferentes grupos pol3ticos, representante de las asociaciones y la secretaria de la Junta, la cual se reunir3 el **jueves 24 de mayo** 2012, a las 21,45 horas, en la sala de reuniones de las oficinas del Local Social de Las Lomas del Albuji3n. Las propuestas aprobadas por esta comisi3n, se publicarán al día siguiente en el tabl3n de anuncios de la OMITA para conocimiento de los interesados y se llevarán al primer pleno que se celebre, para ser aprobadas por el mismo.

Tercera: Todas las actividades llevadas a cabo por las asociaciones y que conlleven la realizaci3n de camisetas, material gr3fico como póster, folletos y demás, deberán de llevar impreso el logotipo de la Junta Vecinal Municipal de El Albuji3n - Miranda.

Cuarta: Quedan excluidas de este procedimiento, las asociaciones de fiestas, quedando para recibir subvenci3n por procedimiento de concesión directa y celebrándose las fiestas con una antigüedad igual o mayor a 10 años de forma ininterrumpida.

Quinta: Ninguna asociaci3n podrá presentar en su programa, actividades a subvencionar de otra asociaci3n diferente, ya que tendrán que ser sus propias actividades.

Sexta: Se tiene que rellenar adecuadamente, tanto el cuadro de solicitud de actividades para subvencionar, como la memoria del año anterior; cualquier anomalía o falsedad demostrada, será motivo de exclusi3n de la actual convocatoria de subvenciones 2012. Por otro lado, las asociaciones también pueden adjuntar como medio para conseguir más puntuaci3n, no como medio de justificaci3n, certificados bancarios de sus gastos o facturas (recibos de agua, electricidad...) material gr3fico, etc.

En la sesi3n plenaria celebrada en Miranda el 28 de marzo de 2012.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL



Fdo.: Ángel Nieto Huertas.



ANEXO I. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN Y MEMORIA DEL AÑO ANTERIOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Representante.-

D/ña.

D.N.I./N.I.F.

Form field for D.N.I./N.I.F. number

Domicilio

Localidad

C.P.

Form fields for Domicilio, Localidad, and C.P.

Teléfono

Fax

Correo electrónico

Form fields for Teléfono, Fax, and Correo electrónico

Asociación

Nombre

Nº Registro Municipal de Asociaciones

Form field for Nombre

Form field for Nº Registro Municipal de Asociaciones

C.I.F.

Form field for C.I.F.

Form field for C.I.F.

Domicilio

Localidad

C.P.

Form fields for Domicilio, Localidad, and C.P.

Teléfono

Fax

Correo electrónico

Form fields for Teléfono, Fax, and Correo electrónico

DATOS BANCARIOS

Entidad Bancaria

Sucursal

Form fields for Entidad Bancaria and Sucursal

Localidad

Código de Cuenta (20 dígitos)

Form fields for Localidad and Código de Cuenta

Nombre Titular y/o persona/s autorizada/s

Form field for Nombre Titular

Form field for Nombre Titular

ACTUACIONES PARA LAS QUE SOLICITA SUBVENCIÓN: (Si necesita mas espacio, puede seguir en otra hoja a parte)

DA
MI

NOMBRE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD		LUGAR Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN	ECONÓMI CO/ IMPORTE Y TOTAL
	INICIO (M/a aaa)	FINAL (M/aa aa)		
TOTAL:				
PRESUPUESTO				
INGRESOS				
ORGANISMO QUE FINANCIÓ EL PROYECTO			SUBVENCION CONCEDIDA	
			AÑO ANTERIOR	
AYUNT.CARTAGENA (Especif. Concejalía)				
COMUNIDAD AUTONOMA Especificar Consejería				
CUOTA POR ACTIVIDADES				
CUOTAS DE SOCIOS/AS				
OTRAS FUENTES Especificar				
La/ el Presidenta/e			Sellado y firmado:	

Rellenar la memoria de actividades del año anterior, especificando las actividades realizadas, así como el estado de cuentas.

DOCUMENTACIÓN QUE SE TIENE QUE ADJUNTAR CON EL ANEXO I:

- 1º Fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal de la Entidad solicitante, **si es de reciente creación** (CIF).
- 2º Certificación expedida por la Entidad bancaria correspondiente, de la existencia de cuenta abierta a nombre de la Asociación solicitante, indicando nombre del titular y autorizados.
- 3º Certificación expedida por el Secretario de la Asociación de la composición actual de la Junta Directiva.

4º Material gráfico o como la asociación prefiera, demostrando que se ha cumplido en el anterior ejercicio, con el apartado tercero de la disposición final de estas bases. (Opcional: En el caso de que tengan dicho material)



**JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE
EL ALBUJON – MIRANDA**

El solicitante de la presente ayuda asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actividad propuesta, aceptando las condiciones establecidas que se derivan de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y las derivadas de las Bases de Ejecución del Presupuesto General por la que se establecen las Bases Reguladoras de la Concesión de Subvenciones en este término municipal.

Se compromete igualmente a la justificación de la realización del gasto y de la actividad.

Cartagena, a ____ de _____ de 2012

Fdo.: _____

**SR. D. ÁNGEL NIETO HUERTAS
PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE EL ALBUJÓN -
MIRANDA**



**JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE
EL ALBUJON – MIRANDA**

ANEXO II

D. _____ con
DNI. _____ en representación de
entidad _____
con C.I.F _____

DECLARA

Que la Asociación que presido no está incurso en ninguna causa de prohibición para obtener la condición de beneficiario según establece en el artículo 52 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena y la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Que la Asociación que presido se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no es deudora por resolución de procedencia de reintegro, ni tiene pendiente ante este Ayuntamiento justificación de ninguna ayuda, financiación o subvención concedida.

Cartagena, a _____ de _____ de 2012

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION

Fdo.: _____

QUINTO.- INFORME DE GASTOS SI LOS HUBIERA

COMERCIAL DE PINTURAS BRIZ, S.L CIF:B-30687610
Pintura destinada a los Trabajos en beneficio de la comunidad.
Importe: 333,33 € Factura nº T 12/819. fecha: 25/02/2012

SEXTO.- INFORME DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA.

No se trata ningún asunto.

SEPTIMO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Personas interesadas en intervenir:

Leonardo Giménez González (Representante Asociación 3ª Edad de Miranda)

Apolonia Soto Pérez (Representante Asociación Vecinos de El Albuñón)

Vecinos de Miranda:

Ana Orozco

Francisco Pérez

Ginés Cerezuela (Representante Asociación de Vecinos de Miranda)

Se procede a tratar varias mociones presentadas por el PSOE:

ANTOLÍN ROSIQUE RODRIGUEZ, PORTAVOZ DE LA JUNTA VECINAL DE EL ALBUJÓN - MIRANDA, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PRESENTA LAS SIGUIENTES MOCIONES Y PREGUNTAS:

Portavoz del PSOE:

MOCIÓN SOBRE: SITUACIÓN DEL CONSULTORIO DE MIRANDA.

Miranda lleva 3 años esperando la terminación de una infraestructura tan necesaria como lo es el Consultorio Médico de Miranda. Los vecinos de Miranda aseguran que este verano la empresa encargada de la construcción del local inició la remodelación del consultorio, quedando a estas fechas aún sin terminar.

Actualmente, el Consultorio tiene la mayor parte de sus ventanas tapiadas, incluidas las de los cuartos de baño. Carece por tanto de ventilación alguna y está impregnado por un malsano olor a la humedad que se extiende por sus paredes.

Por todo ello elevamos al pleno la siguiente Moción:

La Junta Vecinal Municipal de El Albuñón y Miranda acuerda que las obras que se han llevado a cabo en el Consultorio de Miranda sean revisadas por los técnicos competentes de dicha obra y que se acometa por el constructor la reforma que se va a llevar a cabo para poder subsanar la actual situación tan deficitaria de estas instalaciones

El Presidente de la Junta Vecinal le contesta que esta moción por mutuo acuerdo, se debatirá junto con la siguiente del local social de Miranda.

Portavoz del PSOE:

MOCIÓN SOBRE: EL ESTADO DEL LOCAL SOCIAL DE MIRANDA

Las obras del local social forman parte del Plan de Barrios de 2008, por importe de 135.000 euros, y todavía no se ha hecho la instalación eléctrica. Una obra que han dejado a medias; empezaron los trabajos para arreglar el Consultorio y ahora han levantado la plaza que da acceso a ambas infraestructuras. Por tanto, a día de la fecha, los habitantes de Miranda se encuentran con 3 obras en la misma manzana que siguen sin terminar y ninguna infraestructura de la que puedan hacer uso.

Los vecinos de Miranda llevan 2 años pagando el alquiler de un local social alternativo porque el Ayuntamiento se niega a entregarles el nuevo. En total, los vecinos llevan gastados más de 7.000 euros en el alquiler de un espacio que no reúne las condiciones necesarias.

Por todo ello elevamos al pleno la siguiente Moción:

La Junta Vecinal Municipal se compromete a realizar, con carácter de urgencia, los trámites oportunos para darle una inmediata solución a la situación en la que se encuentra el local social de Miranda, de tal modo que se finalicen las obras de dicho local y que los vecinos de Miranda puedan disponer de un local social en óptimas condiciones.

El Presidente de la Junta Vecinal, Ángel Nieto, contesta:

Es entendible la preocupación de los vecinos en la tardanza de las obras, pero vuelvo a reiterar lo ya comentado en plenos anteriores. En un principio, el Ayuntamiento proyectó el ampliar en altura el local social que había anteriormente, mediante la construcción de una nueva planta en su parte superior; una vez iniciadas las obras, los técnicos municipales que son los responsables de la ejecución de las mismas, ven necesario para una mayor seguridad del edificio en sí, no construir encima de lo antiguo y es entonces cuando se decide el levantar un local nuevo, claro está, con un coste mayor de lo que se pretendía en un primer momento pues es algo nuevo y de mayor envergadura; seguidamente, también se decide mejorar la infraestructura del consultorio, remodelándolo, lo cual supone como es lógico aprobar un nuevo presupuesto para esa obra en cuestión.

Por otro lado, se aprueba desde el Ayuntamiento, 50.000€ dentro del plan de Barrios y Diputaciones para distribuirlos en mejora de aceras y demás, siendo en ese momento cuando se ve que la plaza del consultorio tiene gran parte de sus parterres de jardín envejecidos, rotos por los balonazos, aceras deterioradas y en general en un peor estado que las plazas remodeladas en su día, como son la de la Cruz, Isidoro Valverde o la anexa a la C/María de Zayas, viendo que sería una buena actuación, remodelar esta plaza puesto que tanto el consultorio como el local social, van a quedar nuevos y se mejoraría sin duda alguna la zona, ampliando a su vez, la zona de enlosado para que así cuando se hagan fiestas y demás actos en esta plaza, haya más capacidad de público y no estorben los parterres de jardines y demás.

Por tanto, cada obra es diferente en cuanto a contratación se refiere, no pudiendo destinar el presupuesto de una a la otra, usted ya vio en días pasados en prensa, total disposición por parte de nuestro concejal a que estas obras se reinicien una vez subsanados varios temas en materia de presupuestos y se finalicen para el uso de todos los vecinos, pero estamos hablando que de ampliar el local social que ya había, vamos a pasar a tener un nuevo local social de doble planta, un consultorio remodelado y sin obstáculos, así como una plaza más amplia y remodelada, yo entiendo las quejas de los vecinos, por tanto en base a la petición de sus mociones, los trámites que usted solicita están hechos y a buen seguro, en unos meses, los vecinos disfrutarán de lo expuesto anteriormente. En cuanto al gasto, los 7000€ anuales que cuesta el alquiler de este local, se va pagando a la avv por parte del Ayuntamiento, el alquiler de este bajo, dejando bien claro que el coste de alquiler de este bajo, lo paga el Ayuntamiento y no los vecinos de Miranda, cosa que ya se ha comentado en numerosas ocasiones en este pleno.

**El presidente de la Junta Vecinal: NO A LAS MOCIONES
VOTOS: 7 en contra del PP y 1 abstención del PSOE.**

Intervención del Portavoz del PSOE:

MOCIÓN SOBRE: EL ESTADO DEL CAMINO AL COLEGIO DE MIRANDA

El camino que conduce al Colegio de Miranda es un camino de barro y piedras, donde los padres y niños que acceden día tras día al Colegio se encuentran con pedruscos y matorrales, mañana tras mañana: se atascan los carricoches, se pinchan las bicicletas, con el consiguiente peligro que conlleva para los niños.

Por todo ello elevamos al pleno la siguiente Moción:

La Junta Vecinal Municipal del Albuñón Miranda abordará, con carácter de urgencia, las obras necesarias que permitan hacer que el camino que conduce al Colegio de Miranda sea seguro y esté en condiciones de estabilidad para posibilitar a los niños y a sus padres acceder al colegio sin riesgo.

El Presidente de la Junta Vecinal contesta:

El arreglo de este camino ya lo estábamos viendo y a parte ha sido solicitado por Ginés Cerezuela, presidente de la AVV de Miranda y ya se ha pasado esta petición a los técnicos municipales competentes en esta materia, para que vean lo que se puede hacer en la zona.

El presidente de la Junta Vecinal: NO A LA MOCION

VOTOS: 7 en contra de la moción por parte del PP; 1 a favor por el PSOE.

PREGUNTAS SOBRE EL PABELLON MUNICIPAL DEL ALBUJON

Antolín Rosique:

- 1.- ¿En qué estado se encuentra la obra, tras los sucedidos retrasos en la ejecución?
- 2.- ¿En qué fecha podrán disfrutar los vecinos de esta diputación de estas instalaciones?
- 3.- ¿Se contempla en la última fase de ejecución la construcción de una pista de padel al igual que la existente en La Palma, y que atraería unos ingresos extras al mantenimiento de la citada instalación?

El Presidente de la Junta Vecinal, le contesta:

ESTADO DE LAS OBRAS

Aquagest: La empresa que debe instalar los equipos de agua potable y contraincendios, ya tiene hecho el acopio de materiales y ha procedido a enviar el consumo eléctrico de los mismos.

Infraestructuras: El informe a Iberdrola para el contrato de la potencia lo está elaborando el Área de Infraestructuras tan pronto estén realizados los cálculos sobre el consumo real de la instalación, se espera que Iberdrola autorice la acometida eléctrica solicitada.

Equipamiento: Una vez tomada la decisión de, únicamente, marcar las distintas zonas de juego, queda saber la cantidad económica que se puede dedicar a equipamiento básico, tales como redes de protección, taquillas, bancos etc. Está pendiente del gasto final a realizar en la acometida eléctrica. Las Obras que se están certificando ahora, recogen las necesidades y mejoras que nos permitirán dar un uso correcto al pabellón, las cuales no estaban incluidas en el proyecto Original (accesos, acometidas.....)

Fecha para la entrega final: dependemos de una empresa ajena al Ayuntamiento. como es Iberdrola, tan pronto autorice podremos conectar y hacer las pruebas de funcionamiento y puesta en servicio.

Por el momento no se va a hacer pista de pádel, se van a ampliar las zonas deportivas del colegio.

SEPTIMO.-RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Leonardo Giménez González

Solicita información acerca de la obra que se está realizando en la Plaza del consultorio de Miranda, la cual, empezaron las obras pero está vallada y sin terminar. Comenta que hace varias semanas que empezaron a trabajar y a los 2 ó 3 días pararon, la vallaron y así está desde entonces.

Ángel Nieto, le contesta:

La empresa con la que se contrató tiene unos plazos de inicio. Ahora tienen que venir los técnicos hacer las tiradas para aplicar hormigón y demás y en cuanto puedan seguirán.

Dª. Apolonia Soto

Solicita información acerca de unas facturas que tienen pendientes de la obra del centro cívico de agua y de limpieza.

El presidente de la Junta, Ángel Nieto Huertas, le contesta que no tiene constancia de ello, pero que toma nota y ya le contestará.

De nuevo Apolonia pregunta acerca de la anulación del paso de peatones situado frente a la farmacia.

Ángel le contesta que según el informe elaborado por El Sargento del Centro Integral de Tráfico, Celestino Méndez Aznar.

1º.- Existe un paso para peatones semaforizado a unos escasos 45 metros.

- 2º.- Constituía un peligro ya que el lugar está configurado con tres carriles de circulación, isleta central, estacionamiento de vehículos y estar situado en un cruce con intensidad de tráfico.
- 3º.- A aproximadamente a 50 metros del paso anulado existe otro paso de peatones (frente al denominado bar Pedrín, que se va a semaforizar).

Apolonia le pregunta por otro paso de peatones solicitado en frente de la librería Díaz.

Angel le contesta que esa solicitud está ya pasada de hace un par de semanas a Tráfico, pero primero tienen que venir los técnicos para ver si se va a poder realizar y ver a su vez los rebajes que hay que hacer en la acera para el paso de minusválidos, etc.

Apolonia sigue preguntando acerca de porqué se ha cambiado el itinerario de la procesión, si es que hay problemas de policía para su escolta.

Ángel le contesta que no hay problemas de policía, el itinerario es cosa de la Asociación del Cristo del Perdón, pero que esta mañana habían cambiado de nuevo el itinerario y será el de todos los años.

Sigue comentado que la semana pasada, si que es cierto que tuvieron una reunión conmigo en donde se expuso la idea de modificar parte del itinerario y pasar por algunas calles de tal manera que no se obstaculizase tanto tiempo el tráfico al pasar la procesión por la carretera general 301 y además porque fuese un poco más acogedora la procesión, si pasara por algunas calles donde hubieran mayor número de viviendas que en la carretera general. Pero que al final está Asociación ha creído conveniente realizar el itinerario de siempre.

Apolonia Soto, sigue con otra pregunta acerca de El cuartel de la Guardia Civil de El Albuñón, que porqué va a desaparecer de esta población.

Ángel Nieto, le contesta que no tiene conocimiento de ese tema.

A las 9 horas 55 minutos llega Felipe Conesa, vocal del partido popular

Dª. Ana Orozco

Toma la palabra Ana Orozco preguntando si el consultorio médico se va a cerrar, “hay rumores en la calle y creen en se va a cerrar”.

Ángel le contesta que no tiene constancia de ello, eso tiene que preguntarlo en el Servicio Murciano de Salud.

Sigue Ana Orozco, y expone al Pte de la Junta una queja acerca de que ella considera que su pueblo (Miranda) está estancado. Ve que en otros pueblos se desarrollan muchas actividades y sin embargo en Miranda no; además ni si quiera van los barrenderos, y en relación con los barrenderos sigue comentando que nos invita a ir a la calle que hay junto al centro cívico y consultorio médico porque está llena de basura. “Los basureros no suelen venir a menudo”. Ella llamó al Ayuntamiento exponiendo la queja y le dijeron que le pasarían la incidencia al encargado pero ni han ido a limpiar ni ha tenido respuesta de ello.

Ángel le comenta que toma nota de todo lo que ha expuesto.

D. Francisco Pérez

Pregunta acerca de la limpieza de las Bdas. de Los Nietos, Los Martínez y Los Garcías.

Francisco: “Desde la víspera de Santiago, a los Nietos solo han ido 1 vez y seguramente a Los Martínez y los Garcías lo mismo. Nadie viene a barrer.

Aquí en Miranda los barrenderos vienen los viernes, barren 3 calles y se van. En verano aparcan debajo de los árboles barren 2 calles y se ponen a dormir, luego se van a Pozo Dulce y realizan la misma operación.”

Sigue comentado, que él estuvo hablando “con el moreno del Albuñón que trabaja en los barrenderos”.

Ángel le contesta que lo sabía, porque ya se lo había comentado en otra ocasión, pero que no se preocupara porque tomaba nota y le pasaría la incidencia a Lhicsarsa.

Toma de nuevo la palabra Francisco: “Desde la carretera del trasvase hasta Pozo Dulce, cuando llueve no se puede pasar”. Sigue comentando que en todos esos terrenos existen unos canales en donde desemboca el agua, pero algunos de ellos los han tapado y que por lo tanto se inundan.

Ángel le contesta que esas carreteras son de La Comunidad de Regantes, no son del Ayuntamiento, pero que quedaría con él en otra ocasión para ir a verlo y poder trasladarles su petición porque son ellos quienes controlan esos temas.

Vuelve de nuevo Francisco con otra cuestión relativa al camino que va de Los Nietos hacia el colegio, en el cual existen varios árboles en las aceras, sin podar que obstaculizan el paso y hay que caminar por la carretera.

Ángel le contesta que quedaría con él para poder ver todos estos temas.

GINES CEREZUELA

Gines Cerezuela, solicita que se iluminen las viviendas que hay en la calle Rodrigo Caro, entre Pozo Dulce y la Barriada de Santiago y junto al cruce que entre la calle mencionada y la carretera del trasvase que va hacia la zona del colegio.

Ángel contesta que toma nota, y agotado el orden del día se levanta la sesión

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA